

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0015618 -SDQS No: 4732212025 y No. 2025BAER0015750 – SDQS No. 4765572025.

A los 01 días del mes de octubre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0015618 -SDQS No: 4732212025 y No. 2025BAER0015750 – SDQS No. 4765572025.
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0014521
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 01 / 10 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

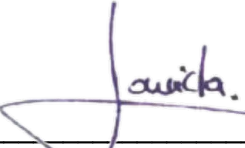
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0014521**.

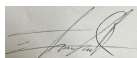
Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 07 de octubre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna



	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

Proyectó: Elian David López Hernández – Contratista SGC



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 1 de Octubre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0014521

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0015618** -SDQS No: **4732212025** y No. **2025BAER0015750 – SDQS No. 4765572025**.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Laura González - Contratista SAF
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitente, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C, octubre de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a los Radicado IDPYBA No. 2025BAER0015618 – SDQS No. 4732212025 y No. 2025BAER0015750 – SDQS No. 4765572025.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *QUE SU VECINO TIENE UN CANINO QUE DEJA TODO EL DIA ENCERRADO EN EL APARTAMENTO, PRESUNTAMENTE SIN AGUA Y SIN ALIMENTO, NO LO SACA A SUS PASEOS DIARIOS. LA REPORTANTE INDICA QUE YA SE HIZO LLAMADO DE ATENCION POR PARTE DE ADMINISTRACION Y INDICA QUE POR PARTE DEL INSTITUTO LO HAN FELICITADO YA QUE TIENE UN BUENAS CONDICIONES SU CANINO ASI QUE HARA CASO OMISO AL LLAMADO DE ATENCION DE LA ADMINISTRACION. LA REPORTANTE INDICA QUE EL CANINO LLORA DIA Y NOCHE Y NECESITA QUE SE REALICE ATENCION POR PARTE DEL EQUIPO (...)*”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que el IDPYBA tuvo previo conocimiento del caso, por lo que ha realizado una (1) visita de verificación en la Carrera 88 A No. 21 – 75 Casa reportada en la petición, barrio El Tintal Central, localidad de Fontibón, la cual se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
21 de septiembre de 2021	Visita efectiva: concepto favorable para un (1) canino.	La visita arrojó un concepto favorable para un (1) canino, debido a que no se están vulnerando los parámetros básicos de bienestar del animal consistente en: Parámetro Nutrición: se evidenció bebederos y comederos limpios con agua disponible, con frecuencia de alimentación dos veces al día, el alimento se observó en buen almacenamiento, buena condición corporal para su especie edad y etapa.



Parámetro Confort: se identificó resguardo al interior de la casa manteniéndose protegido de condiciones climáticas con superficie descanso apropiada, reportaron salidas dos veces al día con duración entre 30 y 40 minutos.



Parámetro Salud Física: el animal se encuentra esterilizado y con vacunación y desparasitación al día, no presenta signos visibles de enfermedad y/o dolor, mostraron soporte de acompañamiento veterinario.



Parámetro Comportamiento y Estado Mental: se observó al animal alerta al llamado, expresando su comportamiento natural apropiadamente, se observó buena relación con el cuidador.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Teniendo en cuenta los hechos descritos en su solicitud, habiendo revisado el material probatorio aportado y considerando la alta demanda de servicios que actualmente presenta el Instituto, se programó una nueva visita, para verificar las condiciones de

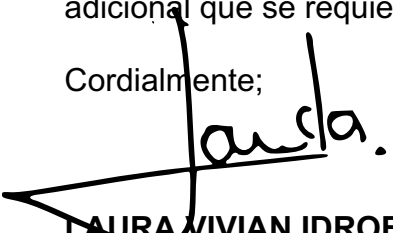
bienestar animal, la cual se realizará de acuerdo con la programación establecida por el Instituto para la atención de casos de presunto maltrato animal en las 20 localidades de la ciudad, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;


LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Laura González - Contratista SAF 
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF 